

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Mayo de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 139 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 270/2018, el Expediente Administrativo MPT0005 03/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6° de la citada ley, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que asimismo en consonancia con ello, el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 270/2018, se prorrogó la asignación del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal N° 5041, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Sas, en el cargo de revista y por el término de seis (6) meses, cuyo vencimiento opera el 25 de mayo de 2019.

Que, en consecuencia, con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente prorrogar la asignación del agente Cejas para cumplir funciones en dicha Asesoría Tutelar, por el término de seis (6) meses a partir del 26 de mayo de 2019.

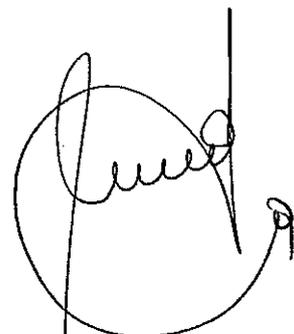
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina del agente Diego Hernán Cejas, Legajo Personal N° 5041, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Sas, por el término de seis (6) meses a partir del 26 de mayo de 2019.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, al Equipo de Coordinación Operativa y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



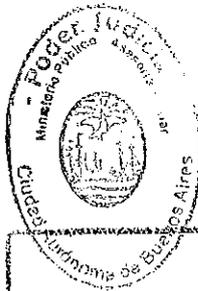
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 139/19 T° XX F° 263-264 FECHA 15-05-19

CÉCILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

